



ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA,
POR RECLAMO DE PACIENTE, POR MALA
ATENCIÓN DE PROFESIONAL.

Vallenar, 20 Julio de 2010.-

DECRETO N° 1.477.-

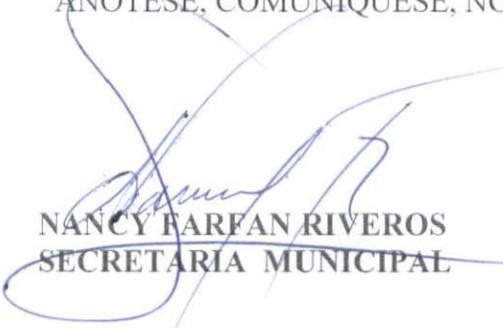
VISTOS :

- 1.- El Memo N° 0958 de fecha 09 Julio de 2010, de Directora Depto. Salud Municipal Vallenar, por reclamo de paciente, por mala atención de profesional en el Centro de Salud Familiar Hermanos Carrera.
- 2.- La necesidad de determinar responsabilidad administrativa.
- 3.- Lo dispuesto en el Estatuto de Atención Primaria; la Ley N° 18.883, en su Art. 124 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

- 1.- Ordénese Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por los hechos señalados en los VISTOS.
- 2.- Designase Fiscal al Señor Manuel Molina Rencoret, Director Consultorio Estación, para que de cumplimiento a lo ordenado en el punto precedente.
- 3.- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de esta designación, entregándole copia del presente Decreto y de los antecedentes para conformar el expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Investigador
- Contraloría Regional Atacama
- Depto. Salud Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/NFR/mmg.-